



Secretaría
**Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio**
Secretaría General

**LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE
BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
C E R T I F I C A**

Que tiene a la vista el Libro de Actas del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual obra a los folios 002748 al 002787 el **ACTA TRECE GUION DOS MIL VEINTICINCO (13-2025)** de fecha once de diciembre de dos mil veinticinco, de la **SESIÓN ORDINARIA DOCE GUION DOS MIL VEINTICINCO (12-2025)** de ese Consejo Nacional, en la cual se conoció el **PUNTO NUEVE**, el que textualmente dice: **"INSTRUMENTOS TÉCNICOS: (...) 9.5. PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2026.** La Secretaria General, manifiesta que el artículo treinta y cuatro (34) del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, establece que la administración e inversión de los recursos y de los excedentes de los fondos a cargo de SENABED, deben invertirse en instituciones financieras públicas sujetas a la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de Bancos. Asimismo, esa norma indica que debe contarse con un plan anual para definir los límites de inversión, los instrumentos de inversión, los parámetros para formular las inversiones anuales y la información necesaria para dar seguimiento al portafolio de inversiones y evaluar el mercado financiero y el riesgo. Por lo expuesto, la Unidad de Inversiones de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, presentó el Plan Anual de Inversiones para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis (2026), el cual fue debidamente revisado por la Comisión en Materia de Inversiones de este CONSEJO, el catorce (14) y veinticuatro (24) de noviembre de este año, en las cuales se atendió todas las sugerencia y observaciones, y por Mesa Técnica el cinco (5) de diciembre de dos mil veinticinco (2025); quienes por unanimidad recomendaron elevarlo al CONSEJO para su conocimiento y aprobación, la documentación de soporte, así como las ayudas de memoria de la Comisión en Materia de Inversiones y mesa técnica, obran en la carpeta entregada el día de hoy. Es importante exponer que, para poder elaborar este Plan Anual de Inversiones, se remitieron oficios a todos los bancos y financieras del Sistema Bancario Guatemalteco, para requerir las propuestas de las tasas de interés y condiciones financieras para el año dos mil veintiséis (2026), de las cuales únicamente se recibieron seis (6) propuestas, de ellas dos (2) cumplen con los requerimientos necesarios





Secretaría
Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio
Secretaría General

para poder invertir los fondos a cargo de SENABED, siendo el Crédito Hipotecario Nacional y el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, quienes ofrecieron las tasas siguientes:

QUETZALES

CONDICIONES	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL			
Plazo de inversión	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	6.00%	7.00%	N/A	N/A
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
La tasa de interés a pagar será revisada mensualmente				
Monto mínimo inversión Q 5,000.00				
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada				

CONDICIONES	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.			
Plazo	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	6.60%	6.85%	6.50%	6.75%
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
La tasa de interés a pagar será revisada en junio de 2026				
Monto mínimo inversión Q 1,000.00				
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada				

DÓLARES

CONDICIONES	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL			
Plazo de inversión	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	N/A	N/A	3.00%	4.00%
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
La tasa de interés a pagar será revisable mensualmente				
Monto mínimo inversión US\$ 2,000.00				
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada				

CONDICIONES	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.			
Plazo	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	4.75%	4.75%	4.75%	4.75%
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
La tasa de interés a pagar será revisada en junio de 2026				
Monto mínimo inversión US\$ 1,000.00				
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada				





Secretaría
**Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio**
Secretaría General

Asimismo, se realizó la evaluación de los bancos en el mercado financiero, así como el riesgo de cada uno de ellos, tanto los indicadores cualitativos como cuantitativos de cada uno de ellos, con lo que se puede establecer que están en los niveles confiables para poder invertir. La información contenida en este Plan es revisable por la Unidad de Inversiones, de manera constante para establecer si hay mejores oportunidades de inversiones en alguna otra entidad financiera o si las elegibles mantienen la estabilidad y solidez necesaria para seguir invirtiendo en las mismas. Por lo que, si no hay inconveniente, la Secretaría General, solicita a la Presidenta, someter a aprobación el Plan Anual de Inversiones dos mil veintiséis (2026). La Fiscal General del Ministerio Público manifiesta que, se tome nota que no puede otorgar su voto favorable en relación a que SENABED pueda realizar las inversiones antes y posterior sean aprobadas por CONABED. La Presidenta lo somete a aprobación y a continuación, los miembros de CONABED aprueban por mayoría, el Plan Anual de Inversiones dos mil veintiséis (2026), quedando constancia el voto disidente de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público. (...)"

Y, para los usos legales que a la Unidad de Inversiones de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio le corresponda, extendiendo la presente Certificación en tres hojas de papel bond con membrete de Secretaría General, impresas en su lado anverso, las cuales número, sello y firmo. En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco.


Gloria Verónica Guillermo Lomus
Secretaría General



Secretaría
**Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio**

Noviembre 2025

Instituto de la Victoria

MOA

Indeign



T.P.

For rest



Secretaría
Nacional de
Administración de Bienes
en Extinción de Dominio

Consejo Nacional de Administración de Bienes en
Extinción de Dominio -CONABED-

Fecha:

Noviembre
2025

Plan Anual de Inversiones 2026

Página:

2 de 16

Contenido

Página

I.	Hoja de aprobación	3
II.	Presentación.....	4
III.	Glosario.....	4
IV.	Objetivos.....	5
V.	Base legal	6
VI.	Plan Anual de Inversiones 2026	6
A.	Política de Inversiones.....	6
B.	Proceso de evaluación de Instituciones Bancarias.....	7
C.	Análisis de las propuestas recibidas	8
D.	Destino de las inversiones de los fondos.....	10
	• Fondos de dinero incautado.....	10
	• Fondos de dinero extinguido.....	10
E.	Análisis y selección de las Instituciones Bancarias.....	11
F.	Informes	13
G.	Inversiones y Renovaciones	13
H.	Imprevistos	15
VII.	Hoja de elaboración	16

Elaborado por:

Unidad de Inversiones

Revisado por:

Comisión en Materia de Inversiones
del CONABED

Aprobado por:

CONABED

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-		Fecha:	Noviembre 2025
	Plan Anual de Inversiones 2026		Página:	3 de 16

I. Hoja de aprobación

Nombre del documento			Año	2026
Plan Anual de Inversiones 2026			Número de folios	15
	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Fecha:	Noviembre 2025	Noviembre 2025		
Unidad organizacional:	Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED	

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED



Secretaría
Nacional de
Administración de Bienes
en Extinción de Dominio

Consejo Nacional de Administración de Bienes en
Extinción de Dominio -CONABED-

Fecha:

Noviembre
2025

Plan Anual de Inversiones 2026

Página:

4 de 16

II. Presentación

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED- a través de la Unidad de Inversiones, presenta al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-, el Plan Anual de Inversiones 2026, con el propósito fundamental de definir las disposiciones generales, fijar los lineamientos, alcance y límites de las inversiones de dineros incautados y dineros extinguidos, realizando las mismas en instituciones bancarias o financieras autorizadas por la Junta Monetaria y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, observando para el efecto las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, de conformidad con el artículo 34 del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.

III. Glosario

C:

- **CONABED:** Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.

D:

- **DAB:** Dirección de Administración de Bienes.
- **DAF:** Dirección Administrativa Financiera.
- **DCRB:** Dirección de Control y Registro de Bienes.

Resolución

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED



L:

- **LED:** Ley de Extinción de Dominio.

S:

- **SENABED:** Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.
- **SIB:** Superintendencia de Bancos.

U:

- **UI:** Unidad de Inversiones.

IV. Objetivos

- A. Seleccionar a las entidades bancarias en que SENABED, invertirá los fondos de dinero incautado y dinero extinguido para el 2026.
- B. Establecer lineamientos para realizar inversiones en Certificados de Depósito a Plazo Fijo, en instituciones financieras calificadas para el efecto, considerando un límite por instrumento de inversión.
- C. Lograr en el 2026, la eficiente y eficaz administración e inversión de los recursos económicos provenientes de la aplicación de la LED, en quetzales y dólares de los Estados Unidos de América.

Elaborado por:

Unidad de Inversiones

Revisado por:

Comisión en Materia de Inversiones
del CONABED

Aprobado por:

CONABED



V. Base legal

- A. Constitución Política de la República de Guatemala.
- B. Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio.
- C. Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.
- D. Política de Inversiones 2026.
- E. Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Inversiones.

VI. Plan Anual de Inversiones 2026

A. Política de Inversiones

Los recursos dinerarios administrados por SENABED, podrán invertirse en quetzales o dólares de los Estados Unidos de América, cumpliendo con lo establecido en el Decreto Número 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Libre Negociación de Divisas, los cuales se generan a través del dinero efectivo, con medida cautelar o con sentencia firme de extinción de dominio, por la venta anticipada de bienes, públicas subastas, venta directa, arrendamientos y cualquier otro ingreso que se genere por la administración de los bienes.

Elaborado por:

Unidad de Inversiones

Revisado por:

Comisión en Materia de Inversiones
del CONABED

Aprobado por:

CONABED



B. Proceso de evaluación de Instituciones Bancarias

La Unidad de Inversiones remitió invitación para presentar propuestas de inversión para el año 2026, a 19 Instituciones Bancarias activas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos.

Tabla No. 1
Instituciones Bancarias invitadas
Año 2026

ENTIDADES ACTIVAS INSTITUCIONES BANCARIAS			
Nombre de la Institución Bancaria	Número de Oficio	RECIBIDO	PROPUESTA
CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	OFICIO-0837-2025/UVELPZ-elpz	14/10/2025	4/11/2025
BANCO CUSCATLÁN GUATEMALA, S. A.	OFICIO-0838-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
BANCO DE LOS TRABAJADORES	OFICIO-0839-2025/UVELPZ-elpz	16/10/2025	5/11/2025
BANCO INDUSTRIAL, S. A.	OFICIO-0840-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	29/10/2025
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.	OFICIO-0841-2025/UVELPZ-elpz	14/10/2025	29/10/2025
BANCO INTERNACIONAL, S. A.	OFICIO-0842-2025/UVELPZ-elpz	14/10/2025	No respondió
CITIBANK, N.A., SUCURSAL GUATEMALA	OFICIO-0843-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
VIVIBANCO, S. A.	OFICIO-0844-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
BANCO FICOHSA GUATEMALA, S. A.	OFICIO-0845-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	17/10/2025
BANCO PROMERICA, S. A.	OFICIO-0846-2025/UVELPZ-elpz	14/10/2025	No respondió
BANCO DE ANTIGUA, S. A.	OFICIO-0847-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.	OFICIO-0848-2025/UVELPZ-elpz	16/10/2025	No respondió
BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.	OFICIO-0849-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
BANCO G&T CONTINENTAL, S. A.	OFICIO-0850-2025/UVELPZ-elpz	16/10/2025	28/10/2025
BANCO AZTECA DE GUATEMALA, S. A.	OFICIO-0851-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
BANCO INV, S. A.	OFICIO-0852-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
BANCO CREDICORP, S. A.	OFICIO-0853-2025/UVELPZ-elpz	14/10/2025	No respondió
BANCO NEXA, S. A.	OFICIO-0854-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
BANCO MULTIMONEY, S. A.	OFICIO-0855-2025/UVELPZ-elpz	14/10/2025	No respondió

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la Superintendencia de Bancos.

Elaborado por:

Unidad de Inversiones

Revisado por:

Comisión en Materia de Inversiones
del CONABED

Aprobado por:

CONABED



Secretaría
Nacional de
Administración de Bienes
en Extinción de Dominio

Consejo Nacional de Administración de Bienes en
Extinción de Dominio -CONABED-

Fecha:

Noviembre
2025

Plan Anual de Inversiones 2026

Página:

8 de 16

C. Análisis de las propuestas recibidas

La Unidad de Inversiones recibió 6 propuestas para el año 2026, expresada en quetzales y dólares de los Estados Unidos de América.

Tabla No. 2
Instituciones Bancarias
Moneda Quetzal

	INVERSIONES Y RENOVACIONES EN QUETZALES				
	Plazo de Inversión		Plazo de Inversión		
	180 días	365 días	180 días	365 días	
BANCO	Tasa de interés a pagar ANUAL	Tasa de interés a pagar ANUAL	Tasa de interés a pagar MENSUAL	Tasa de interés a pagar MENSUAL	OBSERVACIONES
Crédito Hipotecario Nacional	6.00%	7.00%	N/A	N/A	* Sin penalización por retiro o cancelación anticipada * Tasa de interés a pagar revisable mensualmente * Monto mínimo de inversión Q 5,000.00
de Desarrollo Rural, S. A.	6.60%	6.85%	6.50%	6.75%	* Sin penalización por retiro o cancelación anticipada * Las tasas propuestas se revisarán en junio de 2026 * Monto mínimo de inversión Q 1,000.00
G&T Continental	N/A	6.25%	N/A	N/A	* Penalización 1.00% por desinversión anticipada * Revisión de condiciones a partir 1 de enero 2026 * Monto de inversión Q 1,500,000,000.00
Industrial, S. A.	5.25%	5.50%	N/A	N/A	* Penalización 4.00% por retiro o cancelación anticipada * Se requiere autorización de BANGUAT fondos de SENABED * Monto mínimo de inversión Q 125,000,000.00
De los Trabajadores	N/A	N/A	6.25%	6.50%	* Penalización 1.00% por retiro o cancelación anticipada * Oferta varía de acuerdo a condiciones del mercado sin previo aviso * Monto mínimo de inversión Q 500,000,000.00

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la propuesta de cada banco para el año 2026.

Elaborado por:

Unidad de Inversiones

Revisado por:

Comisión en Materia de Inversiones
del CONABED

Aprobado por:

CONABED



Secretaría
Nacional de
Administración de Bienes
en Extinción de Dominio

Consejo Nacional de Administración de Bienes en
Extinción de Dominio -CONABED-

Fecha:

Noviembre
2025

Plan Anual de Inversiones 2026

Página:

9 de 16

Tabla No. 3
Instituciones Bancarias
Moneda Dólares de los Estados Unidos de América

	INVERSIONES Y RENOVACIONES EN US\$ DÓLARES				
BANCO	Plazo de Inversión		Plazo de Inversión		OBSERVACIONES
	180 días	365 días	180 días	365 días	
	Tasa de interés a pagar ANUAL	Tasa de interés a pagar ANUAL	Tasa de interés a pagar MENSUAL	Tasa de interés a pagar MENSUAL	
Crédito Hipotecario Nacional	N/A	N/A	3.00%	4.00%	* Sin penalización por retiro o cancelación anticipada * Tasa de interés a pagar revisable mensualmente * Monto mínimo de inversión US\$ 2,000.00
de Desarrollo Rural, S. A.	4.75%	4.75%	4.75%	4.75%	* Sin penalización por retiro o cancelación anticipada * Las tasas propuestas se revisarán en junio de 2026 * Monto mínimo de inversión US\$ 1,000.00
G&T Continental	N/A	4.25%	N/A	N/A	* Penalización 1.00% por desinversión anticipada * Revisión de condiciones a partir 1 de enero 2026 * Monto de inversión US\$ 40,000,000.00
Industrial, S. A.	3.50%	4.00%	N/A	N/A	* Penalización 4.00% por retiro o cancelación anticipada * Se requiere autorización de BANGUAT fondos de SENABED * Monto mínimo de inversión US\$ 3,000,000.00
De los Trabajadores	N/A	N/A	2.00%	2.25%	* Penalización 1.00% por retiro o cancelación anticipada * Oferta varía de acuerdo a condiciones del mercado sin previo aviso * Monto mínimo de inversión US\$ 3,000,000.00
FICOHSA Guatemala, S. A.	4.00%	4.50%	4.00%	4.50%	* Penalización 1.00% por retiro o cancelación anticipada * Monto mínimo de inversión US\$ 3,000,000.00

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la propuesta de cada banco para el año 2026.

Elaborado por:

Unidad de Inversiones

Revisado por:

Comisión en Materia de Inversiones
del CONABED

Aprobado por:

CONABED



Secretaría
Nacional de
Administración de Bienes
en Extinción de Dominio

Consejo Nacional de Administración de Bienes en
Extinción de Dominio -CONABED-

Fecha:

Noviembre
2025

Plan Anual de Inversiones 2026

Página:

10 de 16

D. Destino de las inversiones de los fondos

- Fondos de dinero incautado**

Los rendimientos y productos de esos fondos, así como las renovaciones del dinero incautado, se deberán invertir en certificados de depósito a plazo fijo, en las instituciones bancarias aprobadas en este Plan.

Los rendimientos y productos generados podrán destinarse en los porcentajes establecidos en la LED y su Reglamento, a las entidades correspondientes previa autorización judicial y aprobación de CONABED; y/o se destinara para realizar devoluciones de intereses ordenadas por orden judicial.

- Fondos de dinero extinguido**

Estos fondos se deberán invertir en certificados de depósito a plazo fijo, en las instituciones bancarias aprobadas en este Plan, incluyendo los rendimientos generados y serán parte de las distribuciones de acuerdo a la LED y su Reglamento.

Las distribuciones de dineros extinguidos, se realizarán de acuerdo a los porcentajes y la periodicidad establecidas para las entidades beneficiarias.

De los rendimientos generados o en su defecto del fondo de dinero extinguido, se deberá cancelar lo adeudado por concepto de prendas,

Elaborado por:

Unidad de Inversiones

Revisado por:

Comisión en Materia de Inversiones
del CONABED

Aprobado por:

CONABED



Secretaría
Nacional de
Administración de Bienes
en Extinción de Dominio

Consejo Nacional de Administración de Bienes en
Extinción de Dominio -CONABED-

Fecha:

Noviembre
2025

Plan Anual de Inversiones 2026

Página:

11 de 16

garantías mobiliarias o hipotecas ordenadas en sentencia judicial, previa autorización de CONABED.

E. Análisis y selección de las Instituciones Bancarias

• Calificación de indicadores cuantitativos y cualitativos de las Instituciones Bancarias

Se presenta calificación de los indicadores cuantitativos y cualitativos, correspondientes al Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN- y Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, con la información publicada por la Superintendencia de Bancos, al 30 de septiembre de 2025.

Tabla No. 4
Calificación de los indicadores cuantitativos y cualitativos

Crédito Hipotecario Nacional	Escala	sep-25
CALIFICACIÓN TOTAL	100.0	74.47
INDICADORES CUANTITATIVOS	60.0	51.18
Solvencia	7.0	7.00
Calidad de activos	13.0	10.88
Rentabilidad	10.0	3.30
Liquidez	10.0	10.00
Adecuación de capital	20.0	20.00
INDICADORES CUALITATIVOS	40.0	23.29
Tamaño de la entidad	8.4	0.20
Spread o margen financiero	3.6	1.24
Calificación internacional	15.0	12.00
Concentración de mercado	8.0	4.85
Exposición cambiaria	5.0	5.00

Elaborado por:

Unidad de Inversiones

Revisado por:

Comisión en Materia de Inversiones
del CONABED

Aprobado por:

CONABED



Secretaría
Nacional de
Administración de Bienes
en Extinción de Dominio

Consejo Nacional de Administración de Bienes en
Extinción de Dominio -CONABED-

Fecha:

Noviembre
2025

Plan Anual de Inversiones 2026

Página:

12 de 16

Banco de Desarrollo Rural, S. A.	Escala	sep-25
CALIFICACIÓN TOTAL	100.0	88.93
INDICADORES CUANTITATIVOS	60.0	59.12
Solvencia	7.0	7.00
Calidad de activos	13.0	12.93
Rentabilidad	10.0	9.59
Liquidez	10.0	9.60
Adecuación de capital	20.0	20.00
INDICADORES CUALITATIVOS	40.0	29.81
Tamaño de la entidad	8.4	1.84
Spread o margen financiero	3.6	3.60
Calificación internacional	15.0	15.00
Concentración de mercado	8.0	5.35
Exposición cambiaria	5.0	4.02

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la Superintendencia de Bancos

- Selección de las Instituciones Bancarias

De acuerdo al análisis y calificación de las propuestas recibidas, se selecciona a las Instituciones Bancarias, Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, como Institución Financiera Pública y al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, como Institución Financiera Privada.

De acuerdo a la disponibilidad de fondos de dinero incautado y dinero extinguido, así como los rendimientos y productos generados por estos, se deberá realizar las inversiones en quetzales y dólares de los Estados Unidos de América, como mínimo el 50% en la Institución Financiera Pública y un máximo del 50% en la Institución Financiera Privada.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED



Secretaría
Nacional de
Administración de Bienes
en Extinción de Dominio

Consejo Nacional de Administración de Bienes en
Extinción de Dominio -CONABED-

Fecha:

Noviembre
2025

Plan Anual de Inversiones 2026

Página:

13 de 16

F. Informes

La Unidad de Inversiones a través de la Secretaría General de SENABED, deberá presentar de manera mensual las inversiones realizadas, conforme a los lineamientos y parámetros contenidos en la Política de Inversiones y el presente Plan Anual de Inversiones, del mes inmediato anterior, para conocimiento y validación de CONABED.

G. Inversiones y Renovaciones

Las inversiones y renovaciones, deberán efectuarse en certificados de depósito a plazo fijo con base a las condiciones propuestas y la tasa de interés pactada con las entidades bancarias aprobadas, generándose rendimientos y productos por los fondos de dinero incautado y rendimientos por los fondos de dinero extinguido.

La Unidad de Inversiones con el objetivo fundamental de obtener el mayor beneficio en las inversiones y renovaciones, de acuerdo a las condiciones plasmadas en la Política de Inversión, presenta el portafolio de inversiones siguiente:

Tabla No. 5
Moneda Quetzal

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED



Consejo Nacional de Administración de Bienes en
Extinción de Dominio -CONABED-

Fecha:

Noviembre
2025

Secretaría
Nacional de
Administración de Bienes
en Extinción de Dominio

Plan Anual de Inversiones 2026

Página:

14 de 16

CONDICIONES	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL			
Plazo de inversión	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	6.00%	7.00%	N/A	N/A
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
La tasa de interés a pagar será revisada mensualmente				
Monto mínimo inversión Q 5,000.00				
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada				

CONDICIONES	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.			
Plazo	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	6.60%	6.85%	6.50%	6.75%
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
La tasa de interés a pagar será revisada en junio de 2026				
Monto mínimo inversión Q 1,000.00				
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada				

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la propuesta de cada banco.

Tabla No. 6
Moneda Dólar de los Estados Unidos de América

CONDICIONES	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL			
Plazo de inversión	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	N/A	N/A	3.00%	4.00%
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
La tasa de interés a pagar será revisable mensualmente				
Monto mínimo inversión US\$ 2,000.00				
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada				

Elaborado por:

Unidad de Inversiones

Revisado por:

Comisión en Materia de Inversiones
del CONABED

Aprobado por:

CONABED



Secretaría
Nacional de
Administración de Bienes
en Extinción de Dominio

Consejo Nacional de Administración de Bienes en
Extinción de Dominio -CONABED-

Fecha:

Noviembre
2025

Plan Anual de Inversiones 2026

Página:

15 de 16

CONDICIONES	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.			
Plazo	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	4.75%	4.75%	4.75%	4.75%
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
La tasa de interés a pagar será revisada en junio de 2026				
Monto mínimo inversión US\$ 1,000.00				
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada				

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la propuesta de cada banco.

H. Imprevistos

En el caso que surgiere algún imprevisto no contemplado en el presente plan y/o que cambie las condiciones de las inversiones o renovaciones, serán solventadas por la Unidad de Inversiones de SENABED, con el apoyo de la Comisión en Materia de Inversiones, de manera inmediata, debiendo rendir informe de lo actuado, para conocimiento y aprobación de CONABED, en la sesión inmediata siguiente.

Elaborado por:

Unidad de Inversiones

Revisado por:

Comisión en Materia de Inversiones
del CONABED

Aprobado por:

CONABED